



Madrid, 5 de abril de 2022

Sr. D. Josep Miró i Ardèvol
Presidente de e-Cristians
secretaria@e-cristians.net

Estimado Sr. Domínguez:

Acuso recibo del escrito que ha dirigido al Presidente del Gobierno con fecha 14 de marzo, en representación de e-Cristians, y del informe que acompaña al mismo.

Con toda seguridad conocen las conclusiones del “John Jay report” publicado en los Estados Unidos de América en 2004 y que fue elaborado a instancias de la propia Iglesia Católica. En este mismo sentido, también encontramos las conclusiones del “Ryan Report” publicado en la República de Irlanda en 2009, a instancias del gobierno de aquel país. Ambos informes ponen de manifiesto la existencia de un fenómeno estructural, y con características singulares, que la propia Iglesia Católica ha querido investigar y aclarar.

Así, recientemente, en palabras del Papa Francisco I de 21 de diciembre de 2018: *“(…) algunos dentro de la Iglesia, se alzan contra ciertos agentes de la comunicación, acusándolos de ignorar la gran mayoría de los casos de abusos, que no son cometidos por ministros de la Iglesia (...), y acusándolos de querer dar de forma intencional una imagen falsa, como si este mal golpeará solo a la Iglesia Católica. En cambio, me gustaría agradecer sinceramente a los trabajadores de los medios que han sido honestos y objetivos y que han tratado de desenmascarar a estos lobos y de dar voz a las víctimas. Incluso si se tratase solo de un caso de abuso —que ya es una monstruosidad por sí mismo— la Iglesia pide que no se guarde silencio y salga a la luz de forma objetiva, porque el mayor escándalo en esta materia es encubrir la verdad.”*

El Gobierno está firmemente comprometido con la defensa y protección de los más vulnerables, entre otros, de nuestros niños y niñas a lo largo de todas las etapas de su vida y en todas las actividades que realizan, sean lúdicas o formativas.

En junio de 2021, entró en vigor la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, más conocida como “Ley Rhodes”. Esta Ley tiene por objeto mejorar la protección de



los niños y de las niñas frente a todo tipo de violencia, incluida la violencia sexual; esta norma de vanguardia en nuestro país supone una mejora sustancial de las garantías y derechos de los menores de edad y es una herramienta fundamental para hacer frente al fenómeno de la pederastia se produzca donde se produzca.

Por último, quisiera poner en valor que el Congreso de los Diputados, el pasado 10 de marzo de 2022, aprobó por una amplia mayoría de 286 Diputados y Diputadas, la Proposición No de Ley, mediante la que se encomendaba al Defensor del Pueblo, alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales, la creación de una Comisión independiente con el encargo de elaborar un informe sobre las denuncias de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos.

De acuerdo con la literalidad del encargo efectuado por el Congreso de los Diputados a la Defensoría del Pueblo, *“los casos de abusos y agresiones sexuales sobre niños, niñas y la adolescencia en el seno de la Iglesia Católica que se están dando a conocer generan una gran alarma social”*; es, precisamente esta alarma social la que sin *“prejuizar ni poner en tela de juicio a una institución en su conjunto”*, justifica la adopción de medidas específicas para *“ofrecer la mejor protección posible y asegurar la reparación a las víctimas”*.

Por todo ello, les reitero el acuse de recibo de su misiva y de la documentación adjunta, así como le transmito nuestros respetos.

Atentamente,

A blue ink signature, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive name.